



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO
de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1-58532/2016 Alc.6

LICITACION PRIVADA N° 22/2016

APERTURA DE OFERTAS: 12 de Octubre de 2016

HORA: 11:00 hs.

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

OFICINA CONTROL ACCESO - CAMPUS UNIVERSITARIO DE AZUL

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 325.000.- (Pesos trescientos veinticinco mil)

GARANTÍA: 1 % del presupuesto oficial.

ANTICIPO FINANCIERO: 20% del Presupuesto Oficial

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

VENTA DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Hasta el 11 de Octubre de 2016 inclusive.

VISITA A OBRA: 5 de Octubre de 2016 a las 11:00hs.

CIRCULARES: Hasta el 7 de Octubre de 2016 inclusive.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. N° 120- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 int.132.

CONSULTAS TÉCNICAS: Dirección General de Obras y Proyectos –Tandil: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Tel. N° (0249) 442-2000 int.153.

MEMORIA DESCRIPTIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES
CAMPUS UNIVERSITARIO AZUL

Ref. Expte.Nº: 1-58532/2016 Alc.6
Obra: OFICINA CONTROL ACCESO
Lugar: Campus Universitario - Azul

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra tiene como finalidad la ejecución de obras exteriores necesarias y complementarias para mejorar el funcionamiento del acceso y egreso del Campus Universitario de Azul. A tal efecto se construirá en el centro de la calle de acceso y las dos calles que se dirigen a ambos laterales del terreno, una oficina con dependencias de servicio que permitirá el funcionamiento permanente del control de quienes ingresen o se retiren del Campus. El detalle de los trabajos a ejecutar, es el siguiente:

- 1. OBRAS PRELIMINARES:** provisión de cartel de obra, cercado perimetral y replanteo de la obra.
- 2. MOVIMIENTO de SUELO:** relleno compactado para alcanzar nivel del piso, excavaciones para ejecución de bases, vigas de fundación y zapatas de hormigón armado.
- 3. FUNDACION:** de hormigón armado, bases fundadas en terreno resistente, columnas, vigas de fundación y zapatas de apoyo de muros
- 4. AISLACION HIGROFUGA:** Capa aisladora horizontal sobre vigas de fundación y tipo cajón en muros de ladrillo.
- 5. MAMPOSTERIAS:** perimetrales exteriores de ladrillo hueco de 0.18m. e interiores de 0.12m.
- 6. ESTRUCTURA RESISTENTE:** elevación de columnas vistas y no vistas, ejecución de dinteles sobre carpinterías y encadenado sobre todos los muros, cubierta de losa de viguetas y ladrillos de telgopor, con capa de compresión superior con pendiente membrana de terminación.

- 7. SOLADOS:** vereda exterior perimetral de hormigón alisado con cordón y juntas de dilatación, contrapiso, carpeta de nivelación y piso cerámico con zócalos en el interior.
- 8. CARPINTERIA:** de aluminio tipo “Móderna” color blanco toda la carpintería, a excepción de la puerta interior tipo placa con marco de chapa, se incluyen herrajes completos.
- 9. REVOQUES:** grueso y fino y grueso fratazado bajo revestimientos en el interior, azotado, grueso fratazado y revestimiento tipo “Tarquini” en el exterior y cargas.
- 10. REVESTIMIENTO:** de cerámico 30x30 similar al piso hasta cielorraso en baño y 2 hileras sobre mesada en office.
- 11. CIELORRASO:** interior de placas de yeso con perfilería de chapa galvanizada para tal fin, con moldura perimetral lisa. Cajones interiores para ocultar caños de bajadas.
- 12. VIDRIOS:** todas las carpinterías con vidrio de seguridad 3+3
- 13. MUEBLES, VARIOS:** mueble placard según plano, mesada completa incluso anafe y pileta, bajo mesada en office.
- 14. INSTALACION ELECTRICA:** completa incluye tablero seccional conectado desde edificio más cercano, circuitos para tomas, iluminación y señal, artefactos de iluminación interiores y exteriores, extractor en sanitarios.
- 15. INSTALACION SANITARIA:** desagües cloacales completos hasta conexión a red, conexión al servicio de agua interno y alimentación de baño y office, con llave de paso exterior, artefactos sanitarios y grifería completa según plano.
- 16. VARIOS:** Limpieza permanente y final de la obra.

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 325.000.- (Son pesos Trescientos veinticinco mil.-)

PLAZO DE OBRA: 90 (noventa) días corridos

DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS
AGOSTO 2016

**CLAUSULAS
TECNICAS
PARTICULARES**



Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES
CAMPUS UNIVERSITARIO AZUL

Ref. Expte.Nº: 1-58532/2016 Alc.6
Obra: OFICINA CONTROL ACCESO
Lugar: Campus Universitario - Azul

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1 - OBRAS PRELIMINARES.

1.1 - Cartel de obra:

Comprende la colocación del cartel de obra contemplando las indicaciones correspondientes datos de la obra, datos de la empresa responsable etc. Según modelo adjunto.

1.2 – Cercado de obra

El cercado de la obra debe ser total con alambrado y postes de madera u metálicos, dejando solamente un solo acceso de materiales y personal de la obra según indica el plano. El mismo se efectuará de tal forma que no interrumpirá la circulación en las calles que lo circundan.

1.3 – Replanteo de obra

Se replanteará la totalidad de la obra externa con alfajía perimetral continua, clavada a estacas cada 2 m. Esta línea de replanteo se colocará a 1m. del límite exterior del muro de mayor saliente.

A efectos de omitir errores en el replanteo, se utilizará en lugar de hilo o piolín, alambre galvanizado Nº 16.

Será condición previa al replanteo, la presentación por triplicado (escala 1:50) del plano respectivo, ejecutado por el Contratista; firmado por el Representante Técnico, previa verificación de todas las cotas de proyecto: muro, aberturas, desagües, etc.

Toda demora en la presentación del plano de replanteo será penada con multa del Artículo Nº 35, Inciso a) de las Cláusulas Legales Particulares por cada día de atraso.

2 – MOVIMIENTO de SUELO

1.2 – Relleno compactada

Se retirará el manto vegetal de terreno natural hasta 30cm de profundidad como mínimo. Este material se acopiará donde la inspección lo indique, para ser recolocado al final de la obra sobre las pendientes del talud terminado.

El material del relleno para llegar al nivel requerido será tosca seleccionada, previamente aprobada por la Inspección según muestra.

Será colocada en capas sucesivas de no más de 20cm, de espesor.

Su compactación se efectuará mediante el regado sucesivo después de compactar cada capa con apisonado o el accesorio que el Contratista proponga.

2.2 – Excavación bases, vigas de fundación y zapatas

Se procederá a la excavación para fundar las bases hasta suelo firme, sin tener en cuenta el terreno, las vigas de fundación se excavarán en el relleno compactado, al igual que las zapatas que sostienen los muros internos.

3 - FUNDACION

3.1 – Hn. Armado para bases

El Contratista deberá presentar plano de Replanteo de la estructura de Hormigón Armado, para la aprobación de esta Dirección, firmado por el Representante Técnico, según esquema de estructura y calculo presentado. Se presentará por triplicado y consistirán, planos de plantas cortes y doblado de hierro. Esta documentación deberá presentarse dentro de los diez (10) días corridos de la firma del Contrato. La no presentación en tiempo y forma de lo precedentemente solicitado será causal para la aplicación de multa según Artículo , Inciso a) por cada día de atraso.

No podrá el Contratista iniciar las excavaciones sin antes presentar los planos aprobados por esta Dirección, siendo único responsable de las demoras de la obra.

Queda terminantemente prohibido cualquier trabajo de hormigonado que no esté previamente autorizado por orden de servicio de la Inspección.

3.2 – Hn. Armado para vigas de fundación

Corresponde a fundación corrida (zócalo perimetral), exterior donde se asientan las mamposterías perimetrales. Las mismas se asentarán en las columnas a suelo firme en cada extremo del edificio.

3.3 – Hn. Armado para zapatas

Se construirán para el sostén de los muros interiores, con una profundidad de 20 cm y un ancho que exceda 0.15m mínimo a cada lado de los muros a soportar.

3.4 – Hn. Armado para troncos columnas

Se denominan así los tramos de columna que abarcan desde la base a suelo firme y el comienzo del nivel de elevación de las mamposterías. Podrá tener la misma sección y armadura que la calculada para las columnas en elevación, dada su corta extensión.

4 – AISLACION HIDROFUGA

4.1 – Capa aisladora horizontal en muros

Se ejecutarán en la totalidad de muros y tabiques. Serán del tipo cajón sobre refuerzo de hormigón en todos los muros.

Deberá quedar terminada 5 cm. por sobre el nivel del piso interior.

El espesor mínimo será de 2 cm. en todo el perímetro. El mortero será el especificado en las cláusulas técnicas generales. (Mortero hidrófugo impermeable tipo ceresita)

Se exigirá ausencia total de poros mediante la adecuada compactación de la mezcla con la cuchara y el alisado a llama y además protección apropiada **durante la ejecución** contra el sol y las heladas.

5 - MAMPOSTERIAS

5.1 – De ladrillos huecos 0.18m.

Estará compuesta por ladrillo cerámico de 0,18 m. con sus correspondientes trabas entre si, correcta alineación y nivel de los muros, con una justa de mezcla de asiento entre las hiladas no mayor a 2 cm.

5.2 – De ladrillos huecos 0.12m.

Estará compuesta por ladrillo cerámico de 0,12 m. con sus correspondientes trabas entre si, correcta alineación y nivel de los muros, con una justa de mezcla de asiento entre las hiladas no mayor a 2 cm.

6 - ESTRUCTURA RESISTENTE

6.1 - H° A° columnas vistas

Serán de hormigón armado en las dos esquinas del edificio donde van carpinterías en L, por lo cual se exigirá terminación a la vista. Los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección.

Se exigirá correcta alineación y nivel.

6.2 – Hn. A° columnas no vistas

Corresponden a las columnas esquineras que se construirán en las dos esquinas donde se encuentran los muros externos de 0.18m y quedarán dentro de los

mismos. Los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección. Se exigirá correcta alineación y nivel.

6.3 – Hn. A° para encadenados

Sobre todos los muros interiores y exteriores, vinculados entre si y a las columnas a construirse. El ancho será en correspondencia con los muros donde se construyen y el alto mínimo será de 0.15m. Su nivel superior servirá de apoyo a la cubierta.

6.4 – Hn. A° para dinteles

Sobre todas las carpinterías a colocarse, admitiéndose prefabricados para puertas interiores y según cálculo para grandes carpinterías.

6.5 – Losa prefabricada completa techo

Compuesta por losetas prefabricadas, apoyadas en los encadenados y apuntalamiento contra flecha al centro, ladrillos de poliestireno expandido entre viguetas. En los lugares indicados en plano se efectuarán 2 bajadas para escurrimiento de las aguas.

Los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección.

6.6 – Hn. A° capa de compresión sobre losa

De un espesor mínimo de 4cm. y con pendiente hacia desagües, se construirá sobre la losa prefabricada con hormigón armado de resistencia similar al utilizado para columnas y vigas. Su nivel superior será alisado y fratazado previo su fraguado.

6.7 – Membrana asfáltica terminación techo

Sobre la capa de compresión se adherirá una membrana asfáltica con terminación de capa aluminizada “Geoflex” o calidad similar. Previa colocación de la membrana se efectuará una aplicación de pintura asfáltica en la losa y posteriormente de efectuará un pintado con membrana líquida color blanco.

7 - SOLADOS

7.1 – Vereda exterior incl. cordón y juntas de dilatación

Las veredas exteriores se ejecutarán en Hormigón Armado 1:3:3 de 10 cm. de espesor mínimo, terminadas, alisadas y fratazadas a fieltro.

Se incluyen en este trabajo, todas las juntas de dilatación que se indican en el plano de Planta. Nunca más de 3m. de separación entre ellas.

Para realizar las veredas, deberán seguirse las siguientes instrucciones:

Se obtendrá el nivel definitivo del talud agregando tosca seleccionada, regada y compactada mecánicamente.

Se verificará el espesor mínimo de la vereda. Se colocará la malla estructural. Se hormigonará previa humectación del talud, por tramos entre juntas de dilatación. Cuando comience a fraguar el hormigón pero con la superficie húmeda, se pasará el frataz de madera y por último el frataz de fieltro. No se admitirá agregado de material alguno en forma posterior.

En todo el perímetro de la vereda exterior se ejecutará un cordón perimetral de sección rectangular cuyas dimensiones serán de 0,07 x 0,20 m. La armadura principal corresponderá a 4 (cuatro) barras de acero de 6 mm. de diámetro nominal y estribos de 4,2mm. de diámetro cada 0,15 m y se dejarán prolongaciones que vinculen el cordón con la malla de los paños centrales

7.2 – Contrapiso interior

La totalidad de los contrapisos interiores serán ejecutados de hormigón de cascotes de 0,12 m. de espesor mínimo, a construirse según Cláusulas Técnicas Generales. El hormigón a utilizarse será ¼:1:3:1:6, con cascotes de ladrillos comunes. Para obtener el nivel bajo contrapiso, deberá completarse el talud artificial con una capa de tosca seleccionada, **regada y compactada mecánicamente**.

Los contrapisos se ejecutarán luego de aprobarse por la Inspección las instalaciones subterráneas y deberán quedar terminados 4 cm. por debajo del nivel de piso terminado.

7.3 – Carpeta de nivelación interior

Previo a la colocación del piso, se deberá ejecutar una **carpeta base** impermeable. El espesor mínimo será de 2.5 cm. y el mortero será 1:3. Se realizarán sobre la totalidad de los contrapisos interiores, los que se deberán encontrar perfectamente secos. La superficie deberá quedar uniforme, lisa y nivelada, de manera de permitir el pegado de los pisos. Contra los muros, se dejará junta de dilatación de 5 mm.

7.4 – Piso cerámico 30x30 cm.

En todos los locales, se ejecutará un piso de cerámico de 30 cm. por 30 cm. Color a determinar semimate de primera calidad marca Cerro Negro o similar. A efectos de evitar diferencias en las dimensiones, una vez aprobado el material para pisos, se deberá utilizar la misma marca para revestimientos.

La colocación será recta y las juntas serán cerradas y se tomarán con pastina impermeable color a determinar.

No se admitirán deficiencias de colocación ni de los materiales utilizados, por ello, el Contratista debe revisar previamente los distintos envases y descartar todas las piezas defectuosas.

7.5 – Zócalo cerámico ídem piso

Del mismo material cerámico del piso y de una altura de 10cm., se colocarán zócalos perimetrales en todos los locales a construirse.

8 - CARPINTERIAS

8.1 – De aluminio blanco según plano

Serán de aluminio color blanco anodizado línea Módena de Aluar, con premarcos de aluminio, según planos.

Primero se deberá colocar el premarco con sus respectivas escuadras, para luego colocar la carpintería de aluminio atornillada y sellada en su totalidad con sellador tipo Fastix tanto en cara interior como en el exterior.

Todas las aberturas de carpintería, respetarán los planos y planillas del proyecto.

La carpintería se deberá proteger de materiales de Hormigón o revoques de forma conveniente, no admitiéndose ningún tipo de suciedad en las mismas al momento de la recepción provisoria de la misma.

8.2 – Puerta interior completa

Las puertas interiores, llevarán marco de chapa doblada N° 18 y hojas placas doble contacto (espesor 45 mm.) enchapadas en terciado de cedro de 4 mm, con cantoneras de cedro, de 2 x 1, con cerradura de seguridad.

9 - REVOQUES

9.1 – Interior grueso y fino a la cal

Para la preparación de mortero para el revoque grueso no se aceptará el uso de cal viva, debiéndose utilizar en consecuencia cal hidratada en polvo, de marca reconocida en plaza de primera calidad. Para gruesos interiores se utilizará mortero ¼:1:3, y para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5. Todos los gruesos se deben cortar a 3 cm. sobre nivel de piso terminado interior. Incluye la totalidad de la ayuda de gremios necesaria para asegurar y tapar instalaciones embutidas.

El revoque fino corresponde a la totalidad de los muros interiores, a excepción de los sectores a revestir. Se utilizará para la preparación del mortero cal aérea en bolsa de primera calidad y arena fina rubia zarandeada perfectamente seca. La terminación con frataz de fieltro deberá dejar una superficie uniforme y suave al tacto. Los rincones se terminarán al lápiz.

9.2 – Interior grueso bajo revestimientos

Corresponde la aplicación del mismo mortero descrito en el punto anterior, pero fratazado y levemente rayado, que permita la aplicación del revestimiento en el baño hasta cielorraso y sobre mesada en office.

9.3 – Exterior grueso alisado

Se efectuará un revoque similar al descrito en punto 9.1, pero el mortero a utilizarse será en proporción 1:1:5 y su terminación será fratazada para permitir la aplicación de revestimiento exterior.

9.4 – Revestimiento exterior tipo “Tarquini” o sim.

Se aplicará en todo el exterior un revestimiento acrílico tipo “Tarquini” aplicado en las proporciones indicadas por el fabricante. La terminación será de rugosidad mediana.

10 - REVESTIMIENTO

10.1 – Cerámico 30x30 en baño

En el local sanitario, se ejecutará un revestimiento de cerámico de 30 cm. por 30 cm. Color blanco semimate de primera calidad marca Cerro Negro. A efectos de evitar diferencias en las dimensiones, una vez aprobado el material para pisos, se deberá utilizar la misma marca para revestimientos.

La colocación será recta y deberá respetarse la distribución indicada en plano de detalles de sanitarios. Las juntas serán cerradas y se tomarán con pastina impermeable color blanca.

Los cerámicos en esquina saliente deberán ser protegidos por un guardacanto de aluminio, blanco debidamente empotrado.

No se admitirán deficiencias de colocación ni de los materiales utilizados, por ello, el Contratista debe revisar previamente los distintos envases y descartar todas las piezas defectuosas. Los cortes para accesorios o cajas de electricidad se efectuarán sin colocar trozos sueltos de cerámicos, preferentemente recortados dentro de ellos.

10.2 – Cerámico 30x30 en office

Sobre mesada a una altura de 2 hiladas sobre mesada, se colocará cerámico similar al descrito en 10.1 en cuanto a sus características y colocación.

11 - CIELORRASO

11.1 – De placas de yeso incl. estructura

En todos los locales se efectuará un cielorraso suspendido de placas de yeso a altura 2,40m., con una moldura lisa perimetral. Se utilizarán para su sustento las perfilierías de chapa galvanizada utilizadas para tal fin. Se tendrá especial cuidado en la perfecta nivelación de las placas y la utilización de encintado y masillado imperceptible en las juntas.

11.2 – Cajones coberturas de caños

En los extremos del office y el baño, descende 1 caño de chapa para bajada pluvial del la cubierta, por lo cual deberá ser realizado un cajón de placa de yeso para ocultamiento de los mismos.

12 - VIDRIOS

12.1 - De seguridad 3+3

Comprende la provisión y colocación de vidrios transparentes 3+3 mm de seguridad en puertas y ventanas en exteriores, y espejo float 4 mm en local sanitario.

Todos los materiales a utilizar en este renglón, cumplirán con las exigencias de tipo establecidas en los planos de carpintería y de acuerdo a las Cláusulas Técnicas Generales en cuanto a calidad y técnica de colocación.

Todos los vidrios interiores y exteriores se colocarán con burletes de goma, y sellados con fastix o marca similar.

13 – Muebles y otros

13.1 – Mueble placard cocina

Según lo indicado en plano, se deberá proveer y colocar en el office un mueble de ancho 1.20m y altura 2.40m. hasta cielorraso. El mismo estará compuesto por un zócalo y frentin perimetral de madera dura, lateral y 2 puertas corredizas de melamina de 18mm. color gris, con cerradura de seguridad. Interiormente llevará 2 estantes intermedios y los estantes se prolongarán sobre mesada, tal cual lo indicado en plano.

13.2 – Mesada completa

En el office, se proveerá y colocará una mesada de 1.20x0.50m. de granito gris mara, altura 0.85. sostenida por un perfil de hierro frontal y amurada a los muros perimetrales. Sobre la misma se colocará un anafe eléctrico de 1 hornalla y además tendrá un piletín de acero inoxidable de 0.30x0.30m embutido en la mesada.

13.3 – Mueble bajo mesada

Debajo de la mesada se proveerán y colocarán 2 hojas de abrir desde el zócalo del piso hasta el perfil frontal de soporte. Las mismas serán de melamina de 18mm. con 2 bisagras especiales reforzadas para mueble de cocina.

14 – PINTURA

14.1 – Muros y cielorrasos interiores al látex

Se lijara hasta obtener una superficie suave al tacto. En muros se dara una mano de cal para curado que luego se lijara y por ultimo una mano de fijador previa a la aplicacion de las 3 manos de latex de 1º calidad previstas color a determinar. Se incluyen las columnas vistas.

14.2 – Carpintería interior

Los marcos de las puertas interiores, se tratarán con 2 manos de convertidor de óxido y terminación con 3 manos de esmalte sintético satinado color a determinar. Las hojas placa, previo lijado, se les aplicarán 3 manos de Cetol o similar.

15 – INSTALACION ELECTRICA

15.1 – Interconexión del servicio

Desde el sector más próximo del Campus donde está el servicio de electricidad y se pueda verificar capacidad para ser ampliado, se efectuará la conexión y el traslado del servicio en forma subterránea según las instrucciones de la Inspección hasta el tablero seccional interno de la Oficina Control Acceso. El lugar de conexión se establecerá en la visita a obra.

15.2 – Tablero seccional

En el lugar indicado en plano, se proveerá y colocará un Tablero Seccional compuesto por interruptores termo magnéticos para circuitos de tomas e iluminación, además de un disyuntor diferencial bipolar. El tablero tendrá su correspondiente puesta a tierra y estará contenido por una caja semi embutida con frente de acrílico.

15.3 – Circuito para tomas

Desde el tablero seccional se efectuará el tendido de un circuito exclusivamente para alimentar los cuatro tomacorrientes del edificio. Se utilizarán cañerías y accesorios de acero y cable del tipo antillama, aprobando recorridos por la Inspección previo al cableado.

15.4 – Circuito para iluminación

De igual forma que en el punto anterior, desde el Tablero Seccional se distribuirá un circuito solamente para artefactos de iluminación. Valen las mismas indicaciones.

15.5 – Circuito de señal

Similar al punto anterior, solamente para la instalación de señal, compuesta por 2 tomas simples de teléfono e interconexión de redes RJ45 hembra en la oficina.

15.6 – Artefactos de iluminación

Se proveerán y colocarán la totalidad de los artefactos y lámparas descritos en el plano respectivo. Los mismos serán puestos en funcionamiento y aprobados en presencia de la Inspección de la Universidad, que los deberá aprobar, como también si se pretenden variantes a los artefactos sugeridos en plano.

15.7 – Extractor en sanitario

En el cielorraso del sanitario, próximo a su esquina según plano, se proveerá y colocará un extractor de aire de 7 aspas, motor de 25W a 2.800RPM caño de salida de 6' con protección en el exterior del techo.

16 – INSTALACION SANITARIA

16.1 – Interconexión de cloacas y agua

Cloacas: se procederá a efectuar una nueva conexión al servicio de Red pública existente en la Av. República de Italia, hacia donde se efectuará la descarga del nuevo edificio. Serán a cargo del Contratista todos los trámites, planos y requisitos que deriven del pedido de conexión ante el organismo pertinente.

Agua: al ser muy pequeño el consumo de la nueva instalación de agua, se deberá establecer una conexión a la red interna del Campus en el punto más cercano que se detecte y apto para la ampliación. Tal lugar se determinará en la visita de obra obligatoria.

16.2 - Artefactos sanitarios y grifería

Se proveerán y colocarán los siguientes artefactos y grifería:

- En baño: 1 inodoro pedestal con depósito a mochila, 1 lavatorio de losa con pie y grifería de 1 pico corto para agua fría. Pileta de patio abierta con rejilla de acero inoxidable.
- En cocina: 1 pileta de pegar de acero inoxidable, con grifería de pico largo móvil para agua fría, sifón de descarga de goma y pileta de patio abierta con rejilla de acero inoxidable.

Se establecen como parámetros de calidad en los elementos a proveer la marca "Ferrum" para los artefactos y "FV" para la grifería, cualquier variante deberá ser aprobada por la Inspección previo a su instalación.

17 – VARIOS

17.1 – Limpieza diaria y final de obra

Durante la Ejecución:

De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección, sobre todo teniendo en cuenta que los trabajos se ejecutarán en el camino de principal acceso al Campus y éste servicio no se puede interrumpir.

Entrega de Obra:

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia

alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de la obra.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 325.000 (Trescientos veinticinco mil pesos)

PLAZO de EJECUCION: 90 (noventa) días corridos.

*DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS
AGOSTO 2016*

**CLAUSULAS
TECNICAS
GENERALES**

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

**CLAUSULAS
LEGALES
PARTICULARES**

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo N° 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo N° 2.- Adquisición del Pliego.

El presente legajo es sin costo.

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con inter depósito a la Cuenta N° 512 - 12039/89 "Cuentas Especiales" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tandil N° 3450. CBU: 0110512420051212039894.

Artículo N° 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exenta** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo N° 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 134, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las 11:00hs del 12 de Octubre de 2016, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

Artículo N° 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad fija el día 5 de Octubre de 2016, a las 12:00hs para la visita obligatoria al lugar sito en Campus Universitario sede Azul, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta. La Dirección de Obras y Proyectos se reserva el derecho de agregar un nuevo día y horario de visita, si lo considera pertinente y de acuerdo a su criterio.

La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el 7 de Actubre de 2016, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo N° 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo N° 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo N° 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo N° 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **90** (noventa) días corridos

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo N° 9.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación. Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumple con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo N° 10.- Iniciación de la Obra.

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 11.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 750 (setecientos cincuenta pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 12.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

Artículo N° 13.- Representante técnico.

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional.

Artículo N° 14.- Limpieza de Obra.

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

Artículo N° 15.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

Artículo N° 16.- Seguros.

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cient por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

Artículo N° 17.- Recepción Provisoria.

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo N° 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido

a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

Artículo N° 18.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA.**

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

*DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
AGOSTO 2016*

**CLAUSULAS
LEGALES
GENERALES**

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo N° 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo N° 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo N° 3.- Documentación accesoria.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo N° 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caucción, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **10 (diez) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 10.- Responsabilidad del Contratista.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.

El Contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo N° 18.-Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 1 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T:
- 4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.
- 7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

Artículo N° 19.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

*DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
AGOSTO 2016*

PLANILLA DE CERTIFICACION



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES
CAMPUS UNIVERSITARIO AZUL

Ref. Expte.Nº: 1-58532/2016 Alc.6
Obra: OFICINA CONTROL ACCESO
Lugar: Campus Universitario - Azul

PLANILLA DE CERTIFICACION

Nº	DESIGNACIÓN de LAS OBRAS	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Sub Total
1	OBRAS PRELIMINARES		
	1.1 – Cartel de obra	0.80	
	1.2 – Cercado perimetral de la obra	0.30	
	1.3 – Replanteo	0.40	1.50
2	MOVIMIENTO de SUELO		
	2.1 – Relleno compactado	0.90	
	2.2–Excavación bases, vigas fund. y zapata	1.30	2.20
3	FUNDACION		
	3.1 – Hn. A ⁰ para bases	1.20	
	3.2 – Hn. A ⁰ para vigas de fundación	1.50	
	3.3 – Hn. A ⁰ para zapatas	0.80	
	3.4 – Hn. A ⁰ para troncos columnas	1.10	4.60
4	 AISLACION HIDROFUGA		
	4.1 – Capa aisladora horizontal s/muros	1.00	1.00
5	MAMPOSTERIAS		
	5.1 – De ladr. hueco 0.18m. exterior	8.00	
	5.2 – De ladr. hueco 0.12m. interior	3.50	11.50

6	ESTRUCTURA RESISTENTE		
	6.1 – Hn. A° para columnas vistas	1.80	
	6.2 – Hn, a° para columnas no vistas	1.10	
	6.3 – Hn. A° para encadenados	1.50	
	6.4 – Hn. A° para dinteles	0.80	
	6.5 – Losa prefabricada completa techo	5.00	
	6.6 – Hn. A° para capa compresión sobre losa	1.50	
	6.7 – Membrana asfáltica terminación techo	0.80	12.50
7	SOLADOS		
	7.1 – Vereda exterior, incl. Cordón y juntas dilat.	3.00	
	7.2 – Contrapiso interior	0.80	
	7.3 – Carpeta de nivelación interior	0.50	
	7.4 – Piso de cerámico 30x30cm.	2.70	
	7.5 – Zócalo cerámico ídem piso	0.50	7.50
8	CARPINTERIAS		
	8.1 – De aluminio blanco s/plano	9.00	
	8.2 – Puerta interior completa	2.30	11.30
9	REVOQUES		
	9.1 – Interior grueso y fino a la cal	3.00	
	9.2 – Interior grueso alisado b/revest.	0.70	
	9.3 – Exterior grueso alisado	2.00	
	9.4 – Revestimiento exterior tipo “Tarquini”	2.80	8.50
10	REVESTIMIENTO		
	10.1 – Cerámico 30x30 hasta cielorraso baño	3.20	
	10.2 – Cerámico 30x30 en office 2 hiladas	0.80	4.00
11	CIELORRASO		
	11.1 – De placas de yeso c/estructura	3.20	
	11.2 – Cajones coberturas de caños	0.60	3.80
12	VIDRIOS		
	12.1 – De seguridad 3+3	2.90	2.90
13	MUEBLES y OTROS		
	13.1 – Mueble placard cocina	1.50	
	13.2 – Mesada completa	1.50	
	13.3 – Mueble bajo mesada	0.80	3.80

14	INSTALACION ELECTRICA		
	14.1 – Interconexión del servicio	2.00	
	14.2 – Tablero seccional	1.00	
	14.3 – Circuito para tomas	1.30	
	14.4 – Circuito para iluminación	1.20	
	14.5 – Circuito de señal	1.00	
	14.6 – Artefactos de iluminación	3.00	
	14.7 – Extractor en sanitarios	0.50	10.00
<hr/>			
15	INSTALACION SANITARIA		
	15.1 – Interconexión de cloacas y agua	3.00	
	15.2 – Desagües cloacales	2.00	
	15.3 – Distribución de agua fría	1.50	
	15.4 – Artefactos sanitarios y grifería	2.10	8.60
<hr/>			
16	VARIOS		
	16.1 – Limpieza diaria y final de obra	2.50	2.50
<hr/>			

PORCENTAJE TOTAL..... 100,00 %

VISITA A OBRA: se estipula la misma para el día del mes de de 2016, 11 horas, para efectuar la visita a obra de carácter obligatorio para el Oferente.

PRESUPUESTO OFICIAL: se presupuesta la provisión de los trabajos descriptos en la suma de **\$ 325.000.- (Pesos Trescientos veinticinco mil.-)**

ADJUDICACION de LOS TRABAJOS: La Universidad de reserva el derecho de adjudicar en forma parcial y a distintos Oferentes los ítems que decida a su exclusivo criterio, o la totalidad de los mismos, siendo aceptada de conformidad ésta atribución al efectuarse la Cotización.

PLAZO de ENTREGA: 90 DIAS CORRIDOS (a partir de la aceptación del presupuesto por la Universidad)

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o terminaciones que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la finalización total de la obra .

Representante Técnico
 Sello, firma y N° matrícula

Contratista
 Sello y firma

**DECLARACIÓN
CONOCIMIENTO Y
ACEPTACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN**

Ref. Expte.Nº: 1-58532/2016 Alc.6
Obra: OFICINA CONTROL ACCESO
Lugar: Campus Universitario - Azul

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

, de 2016

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: OFICINA CONTROL ACCESO, a realizarse en: Campus Universitario de la ciudad de Azul como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PROPUESTA

Ref. Expte.Nº: 1-58532/2016 Alc.6
Obra: OFICINA CONTROL ACCESO
Lugar: Campus Universitario - Azul

FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2016

Señor Rector
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe,, con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de, se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos

.....
que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Provincia de de Buenos Aires.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PLANOS